



INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

Decreto 873/2025

DECTO-2025-873-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 11/12/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-135007774-APN-DGDA#MEC, la Ley de Creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate N° 25.564 y sus modificaciones y el Decreto N° 1240 del 12 de julio de 2002 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la referida Ley N° 25.564 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE (INYM) como ente de derecho público no estatal, con jurisdicción en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que por el artículo 6º de la precitada ley se establece que el Directorio del mencionado Instituto Nacional estará compuesto, entre otros miembros, por UN (1) representante designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que deviene necesario proceder a la cobertura del cargo vacante de Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL en el Directorio del aludido Instituto Nacional.

Que el contador público Rodrigo Martín CORREA reúne las condiciones necesarias de idoneidad para el desempeño de dicho cargo.

Que conforme el carácter “ad honorem” del mentado cargo, establecido en el artículo 25 del Decreto N° 1240/02 y su modificatorio, la presente designación no implica erogación adicional alguna para el ESTADO NACIONAL.

Que el servicio de asesoramiento jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º, inciso a) de la Ley de Creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate N° 25.564 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:



ARTÍCULO 1º.- Desígnase con carácter “ad honorem” Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL en el Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE (INYM) al contador público Rodrigo Martín CORREA (D.N.I. N° 30.398.156).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Andres Caputo

e. 12/12/2025 N° 94368/25 v. 12/12/2025